



TÉRMINOS Y CONDICIONES
REMATE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y
ELEMENTOS RETAIL DE 2da. SELECCIÓN
Martes 5 de Mayo de 2015, 11:00 hrs.

- A. LUGAR REMATE:** Cerro San Luis 9976, Quilicura, Santiago.
- B. FECHA:** Martes 5 de Mayo de 2015, 11:00 hrs.
- C. EXHIBICIÓN:** Jueves 30 de Abril y Lunes 4 de Mayo de 9:30 a 13 y de 14 a 18.30 hrs. (Excepto Sábado y Domingo.)
- D. GARANTÍA PREVIA AL REMATE:** \$200.000.- La garantía debe ser constituida en efectivo o vale vista a nombre de:
Compañía General de Remates Ltda. RUT 76.116.144-K.
Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o realizando transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto F. Las garantías no utilizadas serán devueltas a partir del miércoles 6 de Mayo desde las 14:00 hrs.
- E. ANTECEDENTES COMPRADOR (FACTURA):** Completar y entregar formulario proporcionado al constituir garantía.

| RECARGOS: | AFECTOS |
|-------------------|----------------|
| Comisión Martillo | 12.00% |
| IVA Comisión | 2.28% |
| IVA Mercadería | 19.00% |
| TOTAL | 33.28% |

- F. PAGO:** Hasta el Miércoles 6 de Mayo de 2015, **Traspaso electrónico ó depósito en efectivo.**

Cuenta Corriente: 001-69645-09
BANCO CHILE
Titular: Compañía General de Remates
Rut: 76.116.144-K
Mail: cgr@cgrchile.com

• **PARA DEPÓSITOS**

- Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
- Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
- Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
- Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.

- G. FACTURACIÓN:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos E y G previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán de forma inmediata su Factura.

RETIRO: Desde el Jueves 7 de Mayo al Lunes 11 de Mayo (Excepto Sábado y Domingo.) previo pago del 100% adjudicación. Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.